

Manifiesto de la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar.

Por [Noticias Medicas.es](#) | Publicada: Hoy | [Noticias de Enfermería](#) , [Noticias de Medicina Preventiva y Salud Pública](#) , [Noticias de Pediatría y Neonatología](#) , [Noticias Febrero 2011](#) |

Manifiesto de la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar.

NOTICIAS MEDICAS.ES 

[Ver todas las noticias por Noticias Medicas.es](#)

Los Servicios de Enfermería Escolar de los colegios públicos de Valencia capital son desmantelados por orden del Inspector General de Conselleria de Educación sin previo aviso por escrito.

Valencia, febrero de 2011.- Está demostrado y así lo dictaminan organismos oficiales como la OMS, que la prevención es el arma más importante para luchar contra las enfermedades y que es necesario desarrollarla desde la infancia, donde se adquieren los hábitos.

Desde nuestro colectivo defendemos que, con la finalidad de que esta prevención sea eficaz, se deben desarrollar programas de forma continuada (y no esporádica como hasta ahora) a través de un profesional de enfermería que permanezca durante todo el horario escolar en el centro. Además de promocionar la salud y prevenir la enfermedad se consigue atender situaciones de urgencia sanitaria, controlar enfermedades crónicas del alumnado, detectar precozmente alteraciones de la salud y atender las consultas sanitarias de toda la comunidad escolar, todo ello en coordinación con todos los organismos implicados en la salud de ésta.

En la Comunitat Valenciana, por Ley (8/2008), sólo los Centros Específicos de Educación Especial deben estar dotados con un servicio de Enfermería Escolar, aunque todavía no todos los están.

A día de hoy existen 34 centros educativos ordinarios, públicos y privados-concertados en toda la Comunitat Valenciana -repartidos en 12 proyectos-, que se están beneficiando de un Servicio de Enfermería Escolar. Estos proyectos dependen, la mayoría, de corporaciones locales y el resto, de convenios de colaboración firmados entre CECOVA y las AMPA's o directamente con los centros educativos. En cualquiera de los casos, la enfermera, siempre colegiada y formada específicamente en salud escolar, trabaja en Régimen General de Autónomos, con seguro propio de responsabilidad civil y sin dependencia profesional ni jurídica de los centros educativos.

Hasta la fecha los resultados son positivos en todos y cada uno de estos proyectos. La satisfacción por parte de todos los organismos implicados es máxima y no ha habido incidentes derivados de la práctica enfermera en ninguno de ellos.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los colegios públicos Mare Nostrum y Cavite-Isla de Hierro de la ciudad de Valencia cuentan con Servicio de Enfermería Escolar desde hace 5 y 2 cursos respectivamente.

En el primer caso es un proyecto dependiente exclusivamente del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA), con el beneplácito del equipo directivo del centro educativo. En el segundo, además del CECOVA participa en el convenio el AMPA del colegio y cuenta igualmente con el visto bueno del equipo directivo del mismo.

Durante este tiempo las enfermeras encargadas de los proyectos han venido desarrollado con total satisfacción de toda la comunidad escolar funciones y actividades encaminadas a la promoción de la salud de los escolares, incluyendo impartición de sesiones de educación para la salud, asistencia sanitaria a alumnos con patologías crónicas, asistencia sanitaria de urgencia, acompañamiento a excursiones, etc.

Ante la insistencia de los Inspectores de Educación de las zonas donde se ubican ambos centros educativos por obtener un documento que acreditara la conformidad de Consellería para la existencia de estos servicios, el Presidente de CECOVA, D. José Antonio Ávila y la Secretaria de la Sociedad Científica Española de Enfermería Escolar, Dña. Alicia Carmona, mantuvieron dos reuniones - el 5 de octubre de 2010 y el 13 de enero de 2011- con el Sr. D. Rafael Carbonell, Director General de Ordenación y Centros Docentes de la Conselleria de Educación. La finalidad era solicitar un documento en el que Consellería de Educación diera el visto bueno para que los servicios de enfermería escolar que ya se están desarrollando o futuros, pudieran continuar desarrollándose en los centros educativos ordinarios de la Comunitat Valenciana. En dicho documento, entregado por el Presidente de CECOVA, se describe literalmente que "el coste del proyecto será sufragado por la Organización Colegial de Enfermería, eximiendo al centro educativo de cualquier responsabilidad personal y jurídica respecto a la enfermera. Por tanto, no existe ni relación laboral ni profesional alguna con el centro educativo".

Las conclusiones de dichas reuniones fueron que el Sr. Director General de Ordenación y Centros Docentes informaría a sus superiores al respecto y, dado el caso, se presentaría el documento al Gabinete Jurídico de la Institución con el fin de perfiarlo. Se comprometió a